



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

PROYECTO DE

**“REFUERZO CIMENTACIÓN Y
MEJORA RAMPA N° 4 BOUZAS TT”**

ABRIL 2017

Índice

Documento nº 1 Memoria

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	2
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	2
3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	3
4.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA	3
5.- PLAN DE OBRA.....	3
6.- PLAZO DE EJECUCIÓN	3
7.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3
8.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	4
9.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	4
10.- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	4
11.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	4
12.- PERIODO DE GARANTÍA.....	4
13.- CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.098/2001.....	4
14.- ÍNDICE DE DOCUMENTOS.....	5
15.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.	6

Anejos a la Memoria

Anejo nº1 Justificación de Precios.

Anejo nº2 Plan de Obra.

Anejo nº3 Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº4 Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos

Documento nº 2 Planos

Plano nº 1: Situación de la Obra.

Plano nº 2: Demoliciones y Excavaciones

Plano nº 3: Replanteo de Inyecciones

Plano nº 4: Sección y Detalle

Documento nº 3 PPTP

Documento nº4 Presupuesto

Cuadro de Precios nº 1

Cuadro de Precios nº 2

Mediciones

Presupuesto

Resumen del Presupuesto

**DOCUMENTO Nº1:
MEMORIA**

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

El tráfico de mercancías de la Terminal de Transbordadores continúa siendo líder en el tráfico de mercancías del Puerto de Vigo, llegando a mover en el conjunto de automóviles, contenedores, etc.. un total de 1.013.889 Tm en el año 2016, suponiendo un 26,83% del total de mercancías movidas en el puerto en dicho periodo.

Las empresas sitas dentro de la Terminal de Transbordadores Puerto de Vigo captan nuevas rutas y tráfico y en consecuencia demandan la mejora continua de las instalaciones y servicios del Puerto.

Dentro de esta demanda continua de mejora de las instalaciones, se ha detectado la necesidad de acometer la mejora de la cimentación de la rampa nº4, para asumir con seguridad la operativa de buques de un tamaño superior al considerado en su diseño.

Por todo ello, se redacta el presente Proyecto de Ejecución, con el objeto de definir los trabajos necesarios para el "Mejora de la Cimentación y Refuerzo Rampa nº4 de Bouzas TT".

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos que comprende la "Mejora Cimentación y Refuerzo Rampa nº 4 Bouzas TT" contemplan una serie de actuaciones, cuya relación se presenta a continuación:

1. Demoliciones de los firmes existentes, rígidos o flexibles según la zona.
2. Excavaciones y rellenos zona superior del trasdós del muelle en la zona de la rampa nº 4.
3. Ejecución de perforaciones a rotopercurción hasta el sustrato natural para su posterior inyección con morteros de baja movilidad e inyecciones tubo manguito, que mejoren la competencia de los materiales que conforman la banqueta.
4. Instalación de barra de acero de diámetro 32 mm en el interior de las perforaciones al objeto de trabar los bloques que constituyen el muelle.
5. Instalación de 2 inclinómetros para su aprovechamiento en la auscultación de la infraestructura a lo largo del tiempo.
6. Refuerzo de firmes:
 - a. Zahorras en capas de subbase en reposición de firmes.
 - b. Pavimentaciones con firme rígido de Hormigón HP-45.
 - c. Mezclas bituminosas en caliente MBC, en capas de base y rodadura para reposición de firmes.
7. Otras actuaciones de imprevistos y/o servicios afectados.
8. Vigilancia ambiental y Gestión de Residuos.
9. Seguridad y Salud.

Todas las partidas relacionadas incluirán los materiales, la maquinaria, medios auxiliares y de transporte necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además se incluyen dos partidas alzadas, que recogerán las medidas de seguridad y salud, y medioambientales necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se atenderá en todo momento, tanto en lo relativo a la selección de materiales como a la ejecución de las obras, a las instrucciones, normativa y reglamentos aplicables vigentes, así como a las normas de buenas prácticas en la construcción, siguiendo el criterio de la dirección de las obras.

4.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

De acuerdo con el Artículo 65 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, dada la cuantía del importe a contratar no es necesario exigir clasificación a la empresa adjudicataria. No obstante, para acceder a la licitación los licitadores podrán demostrar su solvencia técnica y económica mediante la acreditación de clasificación de contratista de obras de las Administraciones Públicas igual o superior a GRUPO K, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA 2.

5.- PLAN DE OBRA

Como Anejo nº 2 a este documento se incluye un Plan de Ejecución para las obras incluidas dentro de este Proyecto, si bien la empresa adjudicataria, previamente al comienzo de las obras deberá presentar un Plan de Obra detallado, acorde con su oferta, de todos los trabajos a ejecutar.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos estará condicionada a la climatología y a lo que disponga al efecto la Autoridad Portuaria. Se estima **TRES (3) MESES** como plazo total de ejecución.

7.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del Contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena ejecución de las obras, aunque no esté especificado en este Pliego, siempre que así lo disponga por escrito la Dirección Facultativa.

El Contratista estará obligado al cumplimiento, a su costa y riesgo, de todas las prescripciones que se deriven de su carácter legal de patrono respecto a las disposiciones de tipo laboral vigentes o que puedan dictarse durante la vigencia del Contrato.

Durante la ejecución de los trabajos el Contratista estará obligado a colaborar y coordinarse con las empresas que realizan la explotación portuaria de las instalaciones, estando obligado a cumplir cuantas instrucciones reciba de la Dirección de Obra en relación con ello, no pudiendo reclamar el Contratista indemnización alguna por los perjuicios que le ocasione el cumplimiento de lo anterior.

Será obligación del Contratista adquirir todos los materiales para señalización y demás medios auxiliares de construcción necesarios.

8.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, se incluye como anejo a la memoria del proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral según lo especificado en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto. Este documento se incluye como Anejo nº 3 a esta memoria.

En base al mismo el Contratista debe desarrollar el Plan de Seguridad y Salud para el desarrollo durante la ejecución de las obras que define el presente Proyecto de Ejecución.

9.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, se incluye como Anejo nº 4 a la memoria del proyecto el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos según lo especificado en el artículo 4 del citado Real Decreto.

10.- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Contratista deberá presentar un Plan de control de la Calidad en el que se recojan los ensayos a realizar en las distintas actividades o unidades de obra de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este Proyecto. Dicho Plan habrá de ser presentado a la Dirección de Obra al inicio de la misma y en base al mismo informar periódicamente de su control y seguimiento.

11.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Se exigirá una garantía provisional del 3% del presupuesto de licitación y una garantía definitiva igual al 5% del importe de adjudicación.

12.- PERIODO DE GARANTÍA

Se estima un plazo de garantía de UN (1) AÑO contando a partir del día siguiente a la recepción de las obras, siendo durante este plazo de cuenta del Adjudicatario la conservación, mantenimiento y reparación de todos los trabajos realizados.

13.- CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.098/2001

De conformidad con el art. 125 del vigente Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, se hace constar que las obras a que se refiere este Proyecto de Ejecución son obras completas, susceptibles de ser utilizadas una vez que se concluyan.

14.- ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO Nº1 MEMORIA

Anejos a la Memoria

Anejo nº1 Justificación de Precios.

Anejo nº2 Plan de Obra.

Anejo nº3 Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº4 Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos.

DOCUMENTO Nº2 PLANOS

Plano nº1: Situación de la Obra.

Plano nº2: Demoliciones y Excavaciones.

Plano nº3: Replanteo de Inyecciones.

Plano nº4: Sección y Detalle.

DOCUMENTO Nº3 PPTP

DOCUMENTO Nº4 PRESUPUESTO

Cuadro de Precios nº1

Cuadro de Precios nº2

Mediciones

Presupuesto

Resumen del Presupuesto.

15.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

01	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	45.453,23
02	TRATAMIENTOS CIMENTACIÓN	180.762,61
03	FIRMES	72.777,30
04	VARIOS	20.500,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 319.493,14

13 % Gastos Generales 41.534,11

6 % Beneficio Industrial 19.169,59

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA 380.196,84

21 % I.V.A. 79.841,34

TOTAL PRESUPUESTO C/IVA 460.038,18

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:
CUATROCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS

En Vigo, a 17 de abril de 2017

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

